

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CHILLAN VIEJO**

**AUTORIZA PRORROGA CONTRATO DE
PRESTACION DE SERVICIOS DE MOVILIZACIÓN.**

DECRETO N° 35

CHILLÁN VIEJO, 9 de enero de 2009

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 que entrega el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley.

El Art. 8, letra g de la Ley N° 19.886, reforzada por el Art. 10 N° 7 letra a, del reglamento de la misma ley, Cuando por la naturaleza de la negociación existan Circunstancias o Características del Contrato que hagan del todo indispensable Acudir al Trato Directo.

CONSIDERANDO:

La necesidad de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo de prorrogar el servicio de movilización, hasta que sea adjudicado el llamado a concurso para tal efecto por el año 2.009.-

Que la empresa Silvana Ríos Steckler transportes E.I.R.L., R.U.T. 76.522.990-1 se adjudico en la licitación anterior, durante el año 2008, N° 3659-39-co08.-


DECRETO

1.-AUTORIZASE al Trato Directo con la empresa Silvana Ríos Steckler transportes E.I.R.L., R.U.T. 76.522.990-1 para que preste servicios de movilización para los casos de servicio comunitario y asistencia social según determine la dirección d desarrollo comunitario.

2.- EMITASE la orden de Compra por cada caso que corresponda.

3.- IMPUTESE el gasto que corresponda a la cuenta 215.22.09.003.004 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL
UAV/FFV/PAQ/JCS


ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Control, Personal, Oficina de Partes, Adquisiciones.